



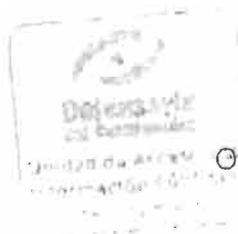
## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Antiguo Cuscatlan, La Libertad, a las trece horas y treinta y cuatro minutos del día doce de septiembre del año dos mil trece, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 020/2013 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte de la señorita [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] ha analizado el fondo de lo solicitado determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Artículos 50, 54 de su Reglamento.

Conforme a lo solicitado, el Tribunal Sancionador informa que, no lleva formatos de las resoluciones finales, porque resuelve según el caso planteado. Cada resolución que se dicta tiene su propia estructura, que depende de las peticiones de las partes o de las diligencias que se vayan a practicar. Por tanto, se le podría proporcionar una copia de un expediente fenecido para que verifique cómo resuelve el Tribunal Sancionador en un caso particular. La nueva solicitud, puede hacerla por medio del formulario "solicitud de información", que se adjunta a la presente y, que se encuentra disponible el sitio web de la Defensoría del Consumidor, sección "Gobierno Transparente", apartado OIR, ítem "Manual de usuario y formularios".

Por tanto, tomando en cuenta lo anteriormente expuesto y nuestro compromiso institucional de apoyar lo mejor posible a la ciudadanía en sus peticiones, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE**, por lo que le invitamos a visitar la sección Temas, apartado "Resoluciones del Tribunal Sancionador", ubicada en el sitio web [www.defensoria.gob.sv](http://www.defensoria.gob.sv), a través de la cual la Defensoría del Consumidor, publica las resoluciones finales del Tribunal Sancionador, clasificadas por período y por contenido, que pueden ser consultadas o descargadas en formato pdf. Las resoluciones sancionadoras pueden consultarse por expediente, razón social, monto de la multa, infracción y sector, las cuales puede servirle como guía para verificar la forma en que resuelve el Tribunal por caso.



  
Aida Funes

Oficial de Información y Transparencia  
Defensoría del Consumidor

Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia  
Defensoría del Consumidor  
Calle Circunvalación, Número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Teléfono. 2526-9006 – Email: [transparencia@defensoria.gob.sv](mailto:transparencia@defensoria.gob.sv)